

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de actualización y soporte técnico de los productos Oracle, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 179/20 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 3/8).

Que a fs. 1/8 y 20/23 obran los antecedentes y la solicitud, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 10/18, el cual se halla conformado por la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 24.

Que se efectuó a fs. 26 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan.

Que a fs. 29, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de actualización y soporte técnico de los productos Oracle por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs.

10/18 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 26 por la suma total de pesos un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos treinta y dos con veinticinco centavos (\$1.474.332,25) con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

j.m.